



DECRETO N° 2.793

LAJA, Septiembre 23 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 292, de fecha 23.09.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña ELIANA ISABEL ALVAREZ MARDONES, RUT: 10.194.199-K, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 292, de fecha 23.09.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña ELIANA ALVAREZ MARDONES, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados, por un monto de \$ 347.013.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 69.402 y el saldo en cinco cuotas de \$ 46.269 y una de \$ 46.266.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VFT/KSM/AFD/dls
DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Barrañeda 292 - Fono: 534600, Fax: 534233